



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
ASESORÍAS JURÍDICAS									
DESCRIPCIÓN:									
Ante cualquier duda o conflicto (de carácter jurídico/legal), la ciudadana/o está en posibilidad de acudir voluntariamente a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, y solicitar asesoría, se da la atención requerida, se plantean alternativas para solucionar o atender su duda o conflicto.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Artículo 96 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A voluntad de parte por duda o conflicto jurídico/legal							
ESTE SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
Que solicite la asesoría, explique el motivo de su solicitud (conflicto o tema legal), proporcione sus datos de identificación y contacto, para la elaboración del formato de control correspondiente.		No aplica	No aplica	Artículo 147, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediatamente							
COSTO:		No aplica							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							




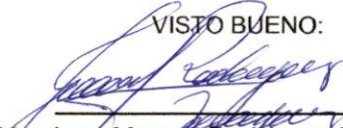
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica			
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
H. Ayuntamiento del Municipio de Temascalapa			Defensoría Municipal de Derechos Humanos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Manuel Rodríguez Domínguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Barrio de Dolores	MUNICIPIO:	Temascalapa		
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	01 596 933 0199	111	No aplica	derechoshumanostemas@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Juan Manuel Rodríguez Domínguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Barrio de Dolores	MUNICIPIO:	Temascalapa		
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	01 596 933 0199	111	No aplica	derechoshumanostemas@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE:		¿En qué supuesto puedo recibir una asesoría?			
RESPUESTA:		Cualquier persona que lo solicite, puede recibir una asesoría, basta con acudir a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y solicitarla; o comunicarse a través de los diferentes medios de contacto.			
PREGUNTA FRECUENTE:		¿Las asesorías son únicamente de carácter sobre temas jurídicos?			
RESPUESTA:		Las asesorías también pueden contemplar temas administrativos u otros, aunque en casos particulares, se canaliza con el área o dirección del Ayuntamiento que pueda orientar de mejor manera a la persona solicitante.			
PREGUNTA FRECUENTE:		¿La asesoría jurídica se otorga únicamente a mayores de edad o también a menores de edad?			
RESPUESTA:		Las asesorías jurídicas están orientadas al público en general, sin embargo es recomendable el acompañamiento de un adulto tratándose de asesoría a niñas, niños y/o adolescentes.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORÓ:  Lic. Juan Manuel Rodríguez Domínguez</p>	<p>VISTO BUENO:  Lic. Juan Manuel Rodríguez Domínguez</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/Marzo/2023</p>
--	--	--





**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Recepción de Quejas					
DESCRIPCIÓN:					
La persona que considera que ha sido víctima de violación a sus Derechos Humanos, o que tenga conocimiento de la afectación a los Derechos Humanos de otra, cometida por cualquier servidora o servidor público, dentro de la demarcación territorial del municipio, acude a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, y a solicitud de parte, se recibe y canaliza la queja a la Visitaduría General, para su atención y la implementación de las medidas necesarias para atender y resolver el problema motivo de la misma.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 96 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México; y Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Copias simple de la queja presentada.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La presentación de la queja no deberá superar un año a partir de que sucedan los hechos que se consideran violatorios de Derechos Humanos o de que se tuvo conocimiento de ellos.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que una persona estime que sus Derechos Humanos han sido vulnerados, o que tenga conocimiento de la afectación a los Derechos Humanos de otra, por acciones u omisiones provenientes de una autoridad administrativa o servidor público, con excepción de asuntos electorales.			
ESTE SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Que acuda personalmente a presentar la queja, proporcione sus datos personales y de contacto, para la elaboración de la misma.		No aplica	No aplica	Artículo 147 K, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 96 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México; y Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediatamente							
COSTO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica							
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento Municipal de Temascalapa					Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Juan Manuel Rodríguez Domínguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	Barrio de Dolores		MUNICIPIO:	Temascalapa				
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	01 596 933 0199	111	No aplica	derechoshumanostemas@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		Defensoría Municipal de Derechos Humanos						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			Juan Manuel Rodríguez Domínguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	Barrio de Dolores		MUNICIPIO:	Temascalapa				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	01 596 933 0199	111	No aplica	derechoshumanostemas@gmail.com				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE:		¿En qué caso puedo presentar una queja?						
RESPUESTA:		En caso de que una persona estime que sus Derechos Humanos han sido vulnerados, o que tenga conocimiento de la afectación a los Derechos Humanos de otra, por acciones u omisiones provenientes de una autoridad administrativa o servidor público, con excepción de asuntos electorales						
PREGUNTA FRECUENTE:		¿Contra qué servidoras o servidores públicos se puede interponer una queja ante la Defensoría Municipal de Derechos Humanos?						
RESPUESTA:		Contra cualquier servidora o servidor público que se encuentre dentro de la demarcación territorial del municipio, siempre que se considere que en su actuar u omisión hay violación a los Derechos Humanos de cualquier persona.						



PREGUNTA FRECUENTE:	¿Qué debe contener el escrito de queja?
RESPUESTA:	<p>Deberá incluir un breve relato de los hechos cometidos por la autoridad administrativa o servidor público que la persona estima violatorios de sus derechos humanos. Mencionar el nombre, apellidos, domicilio y, de ser posible, número telefónico o correo electrónico de la persona que presenta la queja.</p> <p>También, los datos que permitan identificar a la autoridad o servidor público presuntamente responsable, como la dependencia a la que pertenece.</p> <p>Por último, firma de la persona que presenta la queja y, para el caso de que no pueda o sepa escribir, tendrá que estampar su huella digital.</p>
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p>  <p style="text-align: center;">_____ Lic. Juan Manuel Rodríguez Domínguez</p>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p>  <p style="text-align: center;">_____ Lic. Juan Manuel Rodríguez Domínguez</p>	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">16/Marzo/2023</p>
---	--	---





**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS					
DESCRIPCIÓN:					
La promoción, divulgación, investigación y estudio de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Mexicana, los tratados internacionales y demás leyes, son herramientas indispensables en beneficio de la sociedad, que tienen como objetivo la construcción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos en México y a la prevención de las violaciones a los mismos; por lo que se realiza el diseño y ejecución de programas de capacitación continua en la materia, los cuales están dirigidos al público en general.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K, fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 35 y 96 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México; y Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, de manera permanente implementa la prevención, mediante una cultura de protección y respeto de los Derechos Humanos, para lo cual cuenta con programas de capacitación desinado a Instituciones Públicas, Grupos Sociales, Organizaciones de la Sociedad Civil y, en general a todas las personas.			
ESTE SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud por oficio, proponiendo fecha y horario para la actividad de plática o capacitación.				Artículo 147 K, fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud por oficio, proponiendo fecha y horario para la actividad de plática o capacitación.				Artículo 147 K, fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Solicitud por oficio, proponiendo fecha y horario para la actividad de plática o capacitación				Artículo 147 K, fracciones IX y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Según la agenda de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
COSTO:		No aplica			



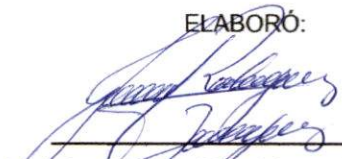

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica							
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	H. Ayuntamiento del Municipio de Temascalapa				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Defensoría Municipal de Derechos Humanos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Juan Manuel Rodríguez Domínguez							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	Barrio de Dolores			MUNICIPIO:	Temascalapa			
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	01 596 933 0199	111	No aplica	derechoshumanostemas@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	Defensoría Municipal de Derechos Humanos							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Juan Manuel Rodríguez Domínguez							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	Barrio de Dolores			MUNICIPIO:	Temascalapa			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	01 596 933 0199	111	No aplica	derechoshumanostemas@gmail.com				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Únicamente abordan temas de Derechos Humanos?							
RESPUESTA:	Se da prioridad al tema por las funciones de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, sin embargo existen temas relacionados y con un panorama más amplio del Derecho o temas administrativos.							
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Solo se imparten Pláticas o Capacitaciones a estudiantes?							
RESPUESTA:	Las Pláticas o Capacitaciones que lleva a cabo la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Temascalapa, también contemplan a instituciones públicas, personas morales (Asociaciones Civiles) y al público en general.							
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Las capacitaciones de Derechos Humanos únicamente se realizan en la Defensoría de Derechos Humanos?							
RESPUESTA:	Si la autoridad o sector capacitado ofrece una sede dentro del territorio del Municipio de Temascalapa, la actividad puede llevarse a cabo en dicho lugar.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No aplica								



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Juan Manuel Rodríguez Domínguez</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Juan Manuel Rodríguez Domínguez</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/Marzo/2023</p>
---	--	---





**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
VISITA A COMANDANCIA Y CÁRCEL MUNICIPAL (GALERAS) DE TEMASCALAPA							
DESCRIPCIÓN:							
Supervisar la comandancia y cárcel municipal (Galeras), a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad, por la sanción a una falta administrativa cometida.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 96 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				DE FORMA PERIÓDICA, TRES VECES AL DÍA			
ESTE SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediatamente					
COSTO:		No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica					



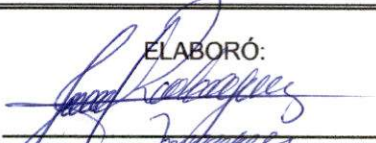

OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica			
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
H. Ayuntamiento del Municipio de Temascalapa			Defensoría Municipal de Derechos Humanos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Manuel Rodríguez Domínguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Barrio de Dolores		MUNICIPIO:	Temascalapa	
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	01 596 933 0199	111	No aplica	derechoshumanostemas@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Juan Manuel Rodríguez Domínguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Barrio de Dolores		MUNICIPIO:	Temascalapa	
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes - 08:00 a 16:00 horas y Sábado - 08:00 a 14:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	01 596 933 0199	111	No aplica	derechoshumanostemas@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE:		¿Cómo es una Visita a Galeras?			
RESPUESTA:		Es un procedimiento de revisión a fin de asegurarse que a las personas que se encuentran detenidas, no se les están violentando sus Derechos Humanos, y en el supuesto de que se detecte una anomalía, se atiende, asesora y ayuda a la persona, y ante el supuesto de faltas y deficiencias de las instalaciones, se hace la sugerencia de dar la atención debida.			
PREGUNTA FRECUENTE:		¿Cuál es el propósito de una visita a la Cárcel Municipal?			
RESPUESTA:		Verificar que las instalaciones cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad			
PREGUNTA FRECUENTE:		¿De qué manera beneficia la visita a una persona privada de su libertad?			
RESPUESTA:		En el procedimiento, se interroga a los detenidos a fin de conocer la causa de su detención, la hora en que ingresó a las instalaciones, y si ya realizó su llamada a la que tiene derecho; ante la percepción de anomalías, se atiende y apoya a fin de evitar trasgresiones a su persona y derechos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORÓ:  Lic. Juan Manuel Rodríguez Domínguez</p>	<p>VISTO BUENO:  Lic. Juan Manuel Rodríguez Domínguez</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/Marzo/2023</p>
--	---	--

